



Montevideo, 27 de agosto de 2021.

R. de D. N° 270/2021
Acta 1145
EE2021-67-001-000646

VISTO: la solicitud de la Organización Internacional de Técnicos (OITEC) para la emisión de un sello postal por el 25° Aniversario de su fundación.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que dicha organización fue conformada inicialmente por las organizaciones nacionales de los países que integran el MERCOSUR, con el propósito de fortalecer el desarrollo cultural, social, educativo y éticos de sus representantes; **II)** que el producto Sello Personalizado “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural entre los habitantes del mundo.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Organización Internacional de Técnicos una bonificación de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia a sus efectos.
- 3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.
- 4) Cumplido, archívese.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL